

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

En atención al memorial obrante en los archivos 013 y 014, se **reconoce** al abogado *Manuel Ricardo Rojas Peñaranda identificado con T.P.#243.412 del Consejo Superior de la Judicatura*, para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada, en los términos del poder conferido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, de las **excepciones de mérito** propuestas por la parte demandada, se corre **traslado** por **10 días** a la parte ejecutante para que se pronuncie y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd25dc2ed7a050a9b81a60f2de2f87f8dc5e4ac5bb744bea9cb5558cceb6bda**

Documento generado en 27/01/2023 03:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>